

DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL

DICIEMBRE 31 DE 2025

señores

ASAMBLEA GENERAL

FUNDACION CENTRO HUMANISTICO MICAEL

He examinado los estados financieros de manera consolidada, preparados conforme a la sección 3 del Estándar para Pymes, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros consolidados, tomados de los registros de contabilidad los cuales presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la empresa **FUNDACION CENTRO HUMANISTICO MICAEL**, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera expuestas en el DUR 2420 de 2015, modificadas y compiladas para los estados financieros del período 2025 sería el Decreto 2483 de 2018. A partir del 1 de enero de 2023 entra en vigencia lo dispuesto en el Decreto 2270 de 2019.

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el *“Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información”* incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección *“Responsabilidades del revisor fiscal (Contador) en relación con la auditoría de los estados financieros”*.

Cabe anotar que me declaro en independencia de **FUNDACION CENTRO HUMANISTICO MICAEL**, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en calidad de Revisora Fiscal y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en el encargo de auditoría de los estados financieros en su conjunto de **FUNDACION CENTRO HUMANISTICO MICAEL**, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. Dichas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría que realicé, y en la formación de la opinión no expreso una opinión por separado sobre estas cuestiones. A continuación, las describo:

Basada en los lineamientos y de conformidad con las NIA 701 puedo revelar que la empresa **FUNDACION CENTRO HUMANISTICO MICAEL** cumple:

- Con todas las normas y se basa en todos los lineamientos que se deben tener para la realización de sus actividades comerciales.
- Se adapta a todas aquellas circunstancias previstas según las normas para el cumplimiento de la labor específica, con todos los permisos requeridos por los entes de control para realizar sus labores de explotación, sin hacer daño a la sociedad y a los recursos.
- Tiene toda su información contable y financiera, políticas contables al día, llevadas según las normas de contabilidad requeridas para tal efecto.
- Los socios de la empresa cumplen con los lineamientos y parámetros requeridos, ante todos los entes de control y las entidades financieras.

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por **FUNDACION CENTRO HUMANISTICO MICAEL**, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

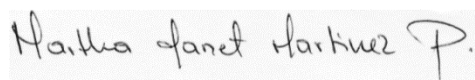
Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las nuevas normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios. Al respecto, a partir de la fecha, como fue exigido, los estados financieros de **FUNDACION CENTRO HUMANISTICO MICAEL**, han sido expresados bajo estas normas.

Por tal razón certifico y doy fe que el Dictamen que emito es limpio y sin salvedades.



MARTHA JANET MARTINEZ POSADA

Revisor fiscal

Tarjeta profesional n.º TP-86889-T